

V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

Anuncio nombramiento de personal funcionario

Examinado el procedimiento iniciado relativo a la convocatoria de proceso selectivo para la provisión en propiedad, por promoción interna, de 20 plazas de Bombero-Conductor y 9 plazas de Cabo Bombero Conductor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora encuadradas en el grupo C1, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 03 de mayo de 2017, mediante resolución de esta Presidencia n.º 061, se aprobaron las bases que habían de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por promoción interna, de 20 plazas de Bombero-Conductor y 9 plazas de Cabo Bombero Conductor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora encuadradas en el grupo C1.

Segundo.- Vista la propuesta de resolución sobre la misma efectuada por el Tribunal Calificador nombrado para la realización de las pruebas selectivas con fecha 21 de septiembre de 2017.

Tercero.- Considerando el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero: Por el tribunal calificador de las pruebas se elevó propuesta de los aspirantes que han superado todas las pruebas previstas en las bases de la convocatoria de proceso selectivo para la provisión en propiedad, por promoción interna, de 20 plazas de Bombero-Conductor y 9 plazas de Cabo Bombero Conductor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora encuadradas en el grupo C1, aprobadas mediante resolución de fecha 3 de mayo de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora encuadrados en el Grupo C1 a los siguientes aspirantes:

R-201702603

CABOS-BOMBEROS-CONDUCTORES

BALADRÓN FERRERAS, FRANCISCO	52132195G
BORREGO ISIDRO, JUAN ANTONIO	45682449X
CALVO ALONSO, RUBÉN	11971814S
FERRERO GARROTE, DOMINGO	11956151S
GARCÍA RUBIO, JOSÉ IGNACIO	11958478-L
GONZÁLEZ ALFONSO, JUSTO JOSÉ	71013081Y
LUENGO GONZALO, MARIO	11967959R
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, GABRIEL	11966808T

BOMBEROS-CONDUCTORES

ANTÓN MORÁN, DARÍO	11958065C
BARBERO NIETO, LUIS FERNANDO	11972199D
BARRAGÁN FLORES, ANTONIO	50175715 L
ENCABO MARTÍN, GUSTAVO	72880202X
GONZÁLEZ BARAJA, JAVIER	09266058W
GONZÁLEZ DEL RÍO, TOMÁS	71211177A
GUTIÉRREZ RAMOS, JORGE	11973637K
HIDALGO IZQUIERDO, JOSÉ ÁNGEL	11969953 V
LORENZO RAMOS, ALBERTO	11894925 S
MENDIETA MEJÍAS, DAVID JUAN	44391427R
NIETO MAYOR, JUAN	11968410S
PAJARES MACHO, IVÁN	11949432N
QUINTAS PALMERO, FERNANDO	11971996J
RODRÍGUEZ BALLESTEROS, FRUTOS	11952101J
SÁNCHEZ TEJADO, ÁNGEL	11946167J
SEVILLA AROCA, JAVIER	47076515T
VAQUERO PÉREZ, FERNANDO JOSÉ	11952369M

Segundo.- En el plazo de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados funcionarios deberán efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Presidente del Consorcio.

Tercero.- Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución en la forma legalmente establecida.

Cuarto.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del consorcio y de la Diputación de Zamora y en la página web del Consorcio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial competente de acuerdo con los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial competente de acuerdo con los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 25 de septiembre de 2017.-El Presidente, Antonio Iglesias Martín.